

RESOLUCIÓN 123-04-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CARLOS ENRIQUE FREIRE ZURITA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CARLOS ENRIQUE FREIRE ZURITA. Las características técnicas del contrato son:

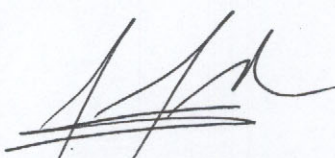
INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA CONVENCIONAL

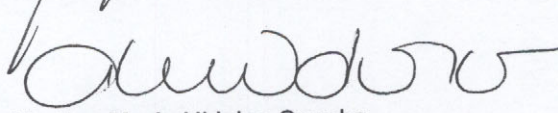
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: FREIRE ZURITA CARLOS ENRIQUE									
Código SNT: 0588645		Dirección: LA MANA, AV. 19 DE MAYO Y ALMENDROS							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 22.37					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 13.08				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.80000	495.80000	12.50	12K5F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-COTOPAXI-LOS RIOS	22.37	13.08
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF0148	COTOPAXI	FUJILI	CERRO APAGUA		00°58'13.00"S	78°56'13.00"W		
2	SMF0157	COTOPAXI	LA MANA	AV. 19 DE MAYO Y ALMENDROS		00°56'05.09"S	79°13'07.21"W		
3	SMF0158	COTOPAXI	LA MANA	PARROQUIA GUASAGANDA, CALLE PRINCIPAL SN Y GUAYACAN		00°55'45.00"S	79°12'35.00"W		
4	SMR0122	LOS RIOS	QUEVEDO	RECINTO GUAMANI, CALLE PRINCIPAL Nº 889		01°01'14.00"S	79°28'06.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		

1	AD50125	4-DIPOLOS	6.00	ND.	VERTICAL		
2	AD50126	4-DIPOLOS	6.00	ND.	VERTICAL		
3	AD50127	4-DIPOLOS	6.00	ND.	VERTICAL		
4	AD50128	4-DIPOLOS	6.00	ND.	VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCF2437	SNF0148	AD50125	20.00	551.02	KENWOOD TKR-850	
ESTACIONES FIJAS (3)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCF3609	SMF0157	AD50126	20.00		MOTOROLA PRO-5100	
2	HCF3610	SMF0158	AD50127	20.00		MOTOROLA PRO-5100	
3	HCR2508	SMR0122	AD50128	20.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3611	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3612	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF3613	20.00	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3614	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3615	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCF3616	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCF3617	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCF3618	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCF3619	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCF3620	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCF3621	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCF3622	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCF3623	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCF3624	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCF3625	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCF3626	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCF3627	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCF3628	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCF3629	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCF3630	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCF3631	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCF3632	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCF3633	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL